271

~~274~~
~~275~~

DOCUMENTOS DEL PREDIO

272 275 274

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279)

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2014

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 204-18440

CEDULA CATASTRAL NÚMERO: 00-00-0016-0023-000

DIRECCION O NOMBRE: SAN ANTONIO, Vereda LAS MINAS

MUNICIPIO: LA ARGENTINA DEPARTAMENTO: HUILA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO / CODIGO:	ESPECIFICACION:	VALOR EN PESOS ($)
152	DESENGLOBE	$0
512	DONACION	$240.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ARNULFO ANTONIO PALECHOR ZAMBRANO C.C. 4.918.926

FREDY CRUZ CHAVARRO C.C. 83.241.432

quien obra como ALCALDE MUNICIPAL DE LA ARGENTINA - HUILA - NIT 891.180.205-7

En el Municipio de Tesalia, Departamento del Huila, República de Colombia a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), en el Despacho de la Notaria Única del Circulo de Tesalia Huila, cuyo Notario Titular en ejercicio es el Doctor JESUS ANTONIO ANDRADE SILVA, se otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes Términos.

Compareció con minuta el señor ARNULFO ANTONIO PALECHOR ZAMBRANO, mayor de edad vecino de La Argentina Huila, de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente, identificado con la cedula de ciudadanía número 4.918.926 expedida en La Argentina Huila, y manifestó: Que mediante este instrumento público procede a efectuar los siguientes actos jurídicos Notariales.

DESENGLOBE

Marcelli Gonzalez Trujillo
Notaria Única de Tesalia

Ca555106510
Ca555106510
República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. 09-07-25

PRIMERO.- Que mediante resolución adjudicada por el INCODER No.1456 del 30 de Octubre de 1995, con matricula inmobiliaria No. 204-18440 en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Plata Huila adquirió un predio denominado "SAN ANTONIO", con superficie, de TRES (3 Has), con NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (9.375 M2), ubicado en la vereda LAS MINAS, jurisdicción del Municipio de La Argentina Huila, demarcado por los siguientes linderos: * * * * * "Punto de partida, se toma como punto de partida el número 17,donde concurren las colindancias de ELIZABEHT ZAMBRANO, y con terrenos de la Junta de Acción Comunal LAS minas, se continua así: NORTE, en distancia de 10 metros, con los terrenos de la Junta de Acción comunal de las minas, punto 1 al punto 2 en distancia de 13 metros, con José Luis Palechor, punto 2 a 1en 177 metros con Ángel Benavidez, punto 1 a 24, por el ORIENTE, EN DISTANCIA DE 237 METROS, con zanjón al medio Abrahán Quisabony, punto 24 a 22, por el SUR, en distancia de 137 metros con Abrahán Quisabony, punto 22 a 11, por el OCCIDENTE, en distancia de 92 metros y carreteable al medio con Abrahán Quisabony 11 a 20 en distancia de 174 metros carreteable de por medio con Elisabeth Zambrano punto 20 a17 y cierra. Este inmueble está identificado catastralmente con el número 41378000000160023000 con avalúo de $7.178.000. * * * * * * * * * * * * * * * Y se encuentra inscrito bajo el folio de matricula inmobiliaria No. 204-18440, de la oficina de registro de Instrumentos Públicos del Circulo de La Plata Huila. * * * * **SEGUNDO.**- Que del inmueble referido en la cláusula anterior, es su voluntad desenglobar del mismo en DOS (2) lotes autónomos e independientes así, según Resolución No. 238 de fecha 04 de abril de 2014. expedida por el Jefe de Planeación Municipal de la Argentina (H), y Autorización expedida por el Director Territorial Huila (E) INCODER; **LOTE NUMERO UNO (1) QUE SE RESERVA EL DONANATE.** * * * * * * * * Lote de terreno rural denominado de ahora en adelante **"LOTE NUMERO 1"**, ubicado en la Vereda "LAS MINAS, jurisdicción del municipio de La Argentina, Huila

COPIA AUTENTICADA
NOTARÍA ÚNICA DEL TESALIA
Marelli Cárdenas Trujillo
Notaria Única de Tesalia

Ca555106509

República de Colombia

HOJA NUMERO DOS (2) ---------- Aa013874333

con superficie de Tres (03) hectáreas con siete mil setecientos cuarenta y nueve punto cinco metros cuadrados (7.749.5 M2), segun plano topográfico demarcado por los siguientes linderos: . . . . . .

POR EL NORTE: linda con predios de los señores LEONARDO ZAMBRANO y AURA TULIA LEBAZA, desde el punto número 12 con coordenadas (N 09.381 Y E 02.452),pasando por el punto número 13 con coordenadas (N 09.379 Y E 02.437), por el punto número 1 con coordenadas (N 09.404 Y E 02.446), por el punto número 2 con coordenadas (N 09.382 Y E 02.406), pasando por el punto número 3 con coordenadas (X09.384 Y 02.392) hasta el punto número 4 con coordenadas (N 09.386 Y E 02.369) con extensión de 215 metros cuadrados.; **POR EL ORIENTE:** linda, con predios del señor JULIO CESAR QUISABONY, desde el punto número 4 con coordenadas (N 09.249 Y E 02.464), pasando por el punto número 5 con coordenadas (N 09.352 Y E 02.392), por el punto número 6 con coordenadas (N 09.265 Y E 02.407) hasta el punto número 7 con coordenadas (N 09.233 Y E 02.429) con una extensión de 312 metros cuadrados **POR EL SUR:** linda con predios del señor, JULIO CESAR QUISABONY, desde el punto número 6 con coordenadas (N 09.265 Y E 02..407), pasando por el punto número 7 con coordenadas (N 09.233 Y E 02.429), pasando por el punto número 8 con coordenadas (N 09.247 Y E 02.460), hasta el punto número 9 con coordenadas (N 09.249 Y E 02.464) con extensión de 307 metros cuadrados **:POR EL OCCIDENTE:** linda con predios de los señores JULIO CESAR QUISABONY, DERLY BELTRAN , OLVEIN AVILA Y MARIA OFIR, desde el punto número 9 con coordenadas (N 09.249 Y E 02.464), pasando por el punto número 10 con coordenadas (N 09.290 Y E 02.466), por el punto número 11 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.468) hasta el punto número 12 con coordenadas (N 09.381 Y E 02.452), con extensión de 276 metros cuadrados, y cierra. . . . . .

LOTE NÚMERO DOS -2- SERÁ DONADO. . . . . . .

Marelbi Gabriela Trujillo
Notaria Única de Tesalia

09-07-25

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.

ubicado en la Vereda "LAS MINAS", jurisdicción del municipio de La Argentina, Huila con superficie de mil seiscientos veinticinco punto cinco metros cuadrados (1.625,5 M2), según plano topográfico, demarcado por los siguientes linderos: * * * * * * . **POR EL NORTE:** linda con predios de la señora AURA TULIA LEBAZA, desde el punto número 12 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.481),pasando por el punto número 13 con coordenadas (X 09.396 Y 02.449) hasta el punto número 1 con coordenadas (N 04.404. Y E 02.446) con extensión de 113 metros cuadrados; **POR EL ORIENTE:** linda con LOTE NUMERO 1, desde el punto número 1 con coordenadas (N 09.404 Y E 02.446), pasando por el punto número 15 con coordenadas (N 09.399 Y E 02.439), por el punto número 14 con coordenadas (X 09.393 Y 02.443) hasta el punto número 13 con coordenadas (N 09.396 Y E 02.449), con extensión de 107 metros cuadrados; **POR EL SUR:** linda, con LOTE NUMERO 1, desde el punto número 13 con coordenadas (N 09.396 Y E 02.449), pasando por el punto número 12 con coordenadas (X 09.376 Y 02.481) hasta el punto número 11 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.468) con extensión de 97 metros cuadrados y **POR EL OCCIDENTE:** con predios de la señora MARIA OFIR, desde el punto número 11 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.468) hasta el punto número 12 con coordenadas (N 09.392Y E 02.481) con extensión de 37 metros cuadrados y cierra. * * * * * * * * * * * * * * * * * * **II. DONACION** * * * * * * * * * * * * * * * * * * **PRIMERO.**-Que por medio de la presente resolución adjudicada por el INCODER trasfiere a título de DONACION y enajenación perpetua a favor del Municipio de la Argentina Huila, con Nit. No. 891180205-7, representado por su Alcalde FREDY CRUZ CHAVARRO, mayor de edad vecino del municipio de La Argentina Huila, identificado con la cedula de ciudadania No. 83241432 expedida en La Argentina Huila, según consta en Acta de posesión de fecha diez y seis (16) de diciembre del 2011 debidamente autorizado por el Honorable Concejo del Municipio de La Argentina Huila, según acuerdo 001 del 25 de febrero del 2012, quien en adelante se denominara "EL DONATARIO" del lote de terreno denominado de ahora en adelante

COPIA AUTENTICADA
NOTARIA UNICA DE TESALIA
Marelbi Gongora Trujillo
Notaria Unica de Tesalia

216 279 278

República de Colombia

Ca555106508

HOJA NÚMERO TRES (3) -- Aa013874334

"LOTE DOS 2" ubicado en la vereda LAS MINAS jurisdicción del municipio de La Argentina Huila, con superficie de mil seiscientos veinticinco punto cinco metros cuadrados (1.625.5 M2), demarcado por los siguientes linderos: - - - - - - - - -

POR EL NORTE: linda con predios de la señora AURA TULIA LEBAZA, desde el punto número 12 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.481) pasando por el punto número 13 con coordenadas (X 09.396 Y 02.449) hasta el punto número 1 con coordenadas (N 04.404 Y E 02.446) con extensión de 113 metros cuadrados; **POR EL ORIENTE:** linda con LOTE NUMERO 1, desde el punto número 1 con coordenadas (N 09.404 Y E 02.446) pasando por el punto número 15 con coordenadas (N 09.399 Y E 02.439), por el punto número 14 con coordenadas (X 09.393 Y 02.443) hasta el punto número 13 con coordenadas (N 09 396 Y E 02.449), con extensión de 107 metros cuadrados; **POR EL SUR:** linda con LOTE NUMERO 1, desde el punto número 13 con coordenadas (N 09.396 Y E 02 449) pasando por el punto número 12 con coordenadas (X 09.376 Y 02.481) hasta el punto número 11 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.468) con extensión de 97 metros cuadrados y **POR EL OCCIDENTE:** con predios de la señora MARIA OFIR, desde el punto número 11 con coordenadas (N 09.376 Y E 02.468) hasta el punto número 12 con coordenadas (N 09.392Y E 02.481) con extensión de 37 metros cuadrados y cierra. -

PARAGRAFO. El anterior inmueble hace parte de otro de mayor extensión, inscrito en el catastro vigente de La Argentina Huila, en la ficha catastral No. 413780000000160023000 con avaluó de $7.178.000 con extensión total de TRES (3 Has), con NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO (9.375 M2) metros cuadrados. *

SEGUNDO.- TRADICION. El donante adquirió el lote de terreno en mayor extensión mediante resolución adjudicada por el INCODER No. 1456 del 30 de Octubre de 1995 y registrada bajo la matricula inmobiliaria No. 204-18440. - - - - - - - - - - -

TERCERO.- No obstante la extensión anunciada y los linderos precisados en la

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca555106508
Marelbi Guzmán Trujillo
Notaria Única de Tesalia
09-07-25
Cadena

clausula primera, respecto al lote de terreno la donación se como cuerpo cierto. *

CUARTA.- Que en la donación quedan incluidas todas las anexidades, usos costumbres legales, mejoras y dependencias, sin reservas ni limitaciones y que además se halla libre de todo gravamen como embargos, demandas, arrendamientos por escritura Pública, patrimonio de familia, y todo otro que afecte la propiedad o limite el dominio y que se obliga a salir al saneamiento de estas ventas en todos los casos de Ley. *

QUINTO.- Exclusivamente para fines notariales y de la inscripción en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, se ha tomado como valor del lote de terreno donado, la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000). no siendo igualmente necesario su insinuación por no sobrepasar el valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, según decreto 1712/89. * * * * * * * * * *

SEXTO.- Que el lote que dona según la presente escritura, no ha sido vendido antes de ahora a ninguna otra persona, entidad o corporación y que ya le hizo al comprador la entrega real y material del mismo. *

Presente, **FREDY CRUZ CHAVARRO**, de las condiciones civiles y personales anotadas en la clausula Primera de este instrumento MANIFESTO: * * * * * * *

1. Que acepta la presente escritura pública, Y la donación que se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar en un todo de acuerdo con lo convenido. *

2. Que ya tiene recibido en forma real y material dicho inmueble donado, del compareciente donante y sobre el cual se encuentra ejerciendo los atributos propios de señor y Dueño. *

3. Que se obliga para con el Donante, a destinar el lote de terreno donado a construir el local Educativo. *

El lote 1 vendido será destinado a vivienda campesina, Ley 160 de 1994. * * * * *

* * * * * * * * * * * * * * **ANEXOS** * * * * * * * * * * * * *

1.-Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes. * * * * * * *

COPIA AUTÉNTICA NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA
Marelbi Góngora Trujillo
Notaria Única de Tesalia

República de Colombia

Ca555106507

HOJA NÚMERO CUATRO (4) -- Aa013874335

2.- PAZ Y SALVO MUNICIPAL, número 5659 expedido por la Tesorería Municipal de la Argentina Huila; DIRECCIÓN. SAN ANTONIO CEDULA CATASTRAL NUMERO 00-00-0016-0023-000; AREA: H-3 M2-9375 AC 62; AVALUO $7.178.000, VIGENCIA 31 de diciembre de 2014. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3.- Autorización de Fraccionamiento y de donación, expedida por el Director Territorial Huila (E) INCODER. -

4.- Resolución No. 238 del 04 de Abril de 2014, expedida el por el Jefe de Planeación del municipio de la Argentina Huila. - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.- Acta de posesión del Alcalde Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - -

6.- Acuerdo municipal número 021 del 13 de septiembre de dos mil doce (2012), por el concejo municipal de la Argentina Huila. - - - - - - - - - - - - - - - -

Se advirtió a los otorgantes de esta Escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y el del Notario. En tal caso, éstos deben ser Corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por quienes intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos. (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1970). -

Leído el presente Instrumento Público por los comparecientes, lo hallaron conforme a sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con el suscrito Notario que da fe y quien les advirtió sobre la solemnidad de registrarlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro de los sesenta (60) días siguientes que señala la Ley, en los términos y para los efectos legales - - - -

El anterior instrumento público quedó elaborado en las hojas de papel Notarial

Marelbi Celis Garzón Trujillo
Notaria Única de Tesalia

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca555106507
cadena

279

DERECHOS NOTARIALES $63.594, IVA $26.495, APORTE SUPER $6.950, APORTE FONDO NOTARIADO $6.950, (RESOLUCION 0088 DE 08 DE ENERO DE 2014), VALOR RETENIDO (DECRETO 460/86); $0

Donante,

ARNULFO ANTONIO PALECHOR ZAMBRANO

INDICE DERECHO

C.C. 4.918.926 de la Argentina (Huila)

Dirección: Vereda Las Minas de la Argentina (H)

Teléfono: 314 490 54 51

Actividad Económica: Agricultor

Beneficiario,

Quien firma como Alcalde Municipal

FREDY CRUZ CHAVARRO

INDICE DERECHO

C.C. 83.241.432 de la Argentina (Huila)

Dirección: Barrio Centro La Argentina (H)

Teléfono: 321 257 24 69

Actividad Económica: Alcalde

JESUS ANTONIO ANDRADE SILVA

NOTARIO UNICO TESALIA (H)

COPIA AUTENTICADA
NOTARÍA ÚNICA DE TESALIA

Marelbi Conforme Trujillo
Notaria Única de Tesalia

De Tercera (3) copia tomada del original al archivo
Escritura No. 269 en 04 hojas de papel
autorizando expedida en Tesalia H. a 25- JUNIO-2014
Con destino a ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ARGENTINA HUILA

780

Ca555106513

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA
MUNICIPIO LA ARGENTINA
NIT : 891.180.205-7
Paz y Salvo No. 5659

CERTIFICAMOS QUE

Nombre	Identificación
ALECHOR ZAMBRANO ARNULFO-ANTONIO	4918926

(n) a "PAZ Y SALVO" con el Municipio, por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES
s por el(los) siguientes predio(s):

DIRECCION	MATRICULA	AREA	AVALUO
SAN ANTONIO	000000160023000	H 3 M 9375 AC 62	7,178,000

Vencimiento :31 de Diciembre de 2014

Expedido en : LA ARGENTINA a 22 de Enero de 2014

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES

AGNOLIA LUCIA BOLAÑOS BURBANO
TESORERA

Ca555106513

09-07-25

Ca555106512

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR FREDY CRUZ CHAVARRO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE LA ARGENTINA (HUILA)

Al Despacho del Juzgado Único Promiscuo Municipal de la Argentina (Huila) hoy Dieciséis (16) de diciembre/dos mil catorce (2014) se presentó el señor FREDY CRUZ CHAVARRO con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de la Argentina Huila, para lo cual fue elegido en las comisiones electorales efectuadas el 30 de octubre de 2011. Para efectos de su posesión presenta los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía 83.241.052 de la Argentina (Huila) credencial expedida por los miembros de la comisión escrutadora de la Registraduría Municipal del estado civil en donde se declara electo Alcalde para el período comprendido entre el año 2012 y el 31 de diciembre de 2015 fechada 28 de noviembre de 2011, certificado de la Escuela Superior de Administración Pública Escuela de Alto Gobierno en el cual consta certificado que participo en el Seminario de Fortalecimiento de la Administración Pública para autoridades electas, libreta militar No. 83.241.052 de segunda clase, certificado judicial de policía expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS" fecha 15 de diciembre 2011, certificado de la contraloría de la República 15 de diciembre 2011 en el que manifiesta que no fue sancionado en el Boletín de Responsables Fiscales, certificado de antecedentes especial No. 81600209 expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificado médico en el que acredita condición normal, declaración juramentada, certificado de Paz y Salvo de la Tesorería Municipal, testimonio notarial extemporáneo recibido por la Notaría del Círculo del Pedregal. En tal virtud el señor juez le tomo el juramento de rigor de conformidad al Artículo 224 de la Registraduría Política municipal la cual prometió cumplir bien y fielmente con las obligaciones del cargo. Así lo hizo y entonces.

La Presente Acta de Posesión rige a partir de (primero) de Enero de 2012. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

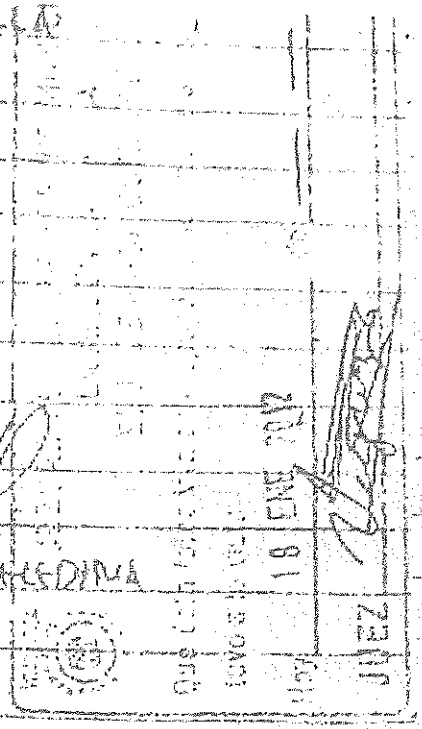
LUIS MIGUEL HERNANDEZ FALLA

EL POSESIONADO,

FREDY CRUZ CHAVARRO

LA SECRETARIA,

JENIFFER JOHANA NUÑEZ MEDINA



289 287 286

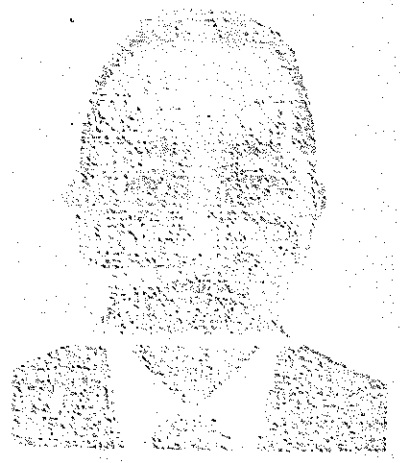
Ca555106511

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.918.926
PALECHOR ZAMBRANO

APELLIDOS
ARNULFO ANTONIO

NOMBRES





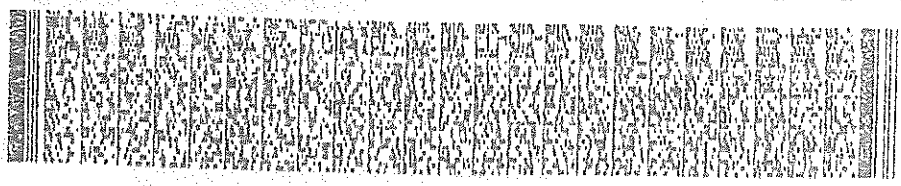
FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1959
LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)
LA ARGENTINA (HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-OCT-1978 LA ARGENTINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1904700-00168204-M-0004910926-20090910 0014779040A 1 382993336

Cadena. Papel bond de uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca555106511

09-07-25

285 ~~288~~ 287

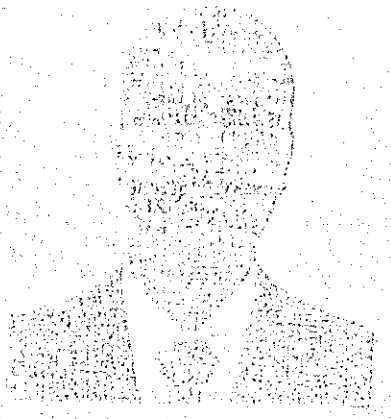
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

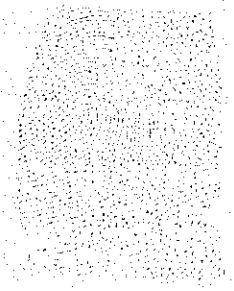
NUMERO 83.241.432
CRUZ CHAVARRO

APELLIDOS

FREDY

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1977
LA ARGENTINA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1994 LA ARGENTINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA DEL REGISTRADOR

